

ORDENANZA N°: 99

AÑO: 2013

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Apruébese los planos de loteo definitivos de los denominados comercialmente LOTEOS DON OVIDIO I y DON OVIDIO II, los que forman parte del denominado LOTEOS SAN RAMON, de la Ciudad de Las Varillas, confeccionados por el Agrimensor Diego Matías Cantoni-Mat. 1418/1, en el que se encuentran:

- a) DON OVIDIO I: las MANZANAS 87-90-92-94, con un total de CUARENTA Y NUEVE (49) lotes, y la superficie destinada a calles públicas correspondiente.

- b) DON OVIDIO II: las MANZANAS 91-92-93-94-95 y 96, con un total de CUARENTA Y NUEVE (49) lotes, la superficie destinada a espacios verdes y calles públicas correspondientes.

Artículo 3°:- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.-

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 14 / 08 / 2013

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 99/ 2013

El presente obedece a la necesidad de proceder a la protocolización del Plano de loteo Definitivo ante el Registro General de la Propiedad, para luego permitir la escrituración de los lotes individuales por cada uno de sus respectivos propietarios.

Se adjuntan al presente copia del plano definitivo confeccionado por el Ing. Agrimensor Diego Matias, y una nota certificando el nombre comercial de los loteos. Por este honorable cuerpo legislativo ha aprobado esta ordenanza.